



913  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

13 JUN. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21459
Clasificación	: EX.DEC.CAPITAL
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 930.200
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 1082
Nombre del Vendedor	: SORMAC S.A.
RUT	: 76406780-0
Dirección Particular	: BUCAREST N° 178, PROVIDENCIA
Nombre del Comprador	: GESTORA STUDIO 3000 S.A.
RUT Comprador	: 76139522-K
Dirección Particular	: BUCAREST N° 178, PROVIDENCIA
Nombre del Rep. Legal	: SORENSEN FELIU NIELS JORGE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08/05/2012
Transferencia N°	: 32
Fecha	: 08/05/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

467624